

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S. E.S.P. NIT. 902.052.012-3 EVALUACIÓN PRELIMINAR // IP-001-2026 VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS				
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A ESTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES CONEXAS TALES COMO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA"				
A	NÚMERO DE PROPUESTA		1	
B	NOMBRE PROPONENTE		RAIDE INGENIERIA S.A.S.	
C	FORMA DE ASOCIACIÓN (Consortio / U.T. / Ninguna)		Ninguna	
D	INTEGRANTES ESTRUCTURA PLURAL		N.A.	
E	NATURALEZA JURÍDICA (P. Natural / P. Jurídica)		P. Jurídica	
F	ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)		Nacional	
G	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O DE LOS MIEMBROS DE ESTE		NIT N° 901.050.201-6	
H	FECHA Y HORA DE LA PROPUESTA		27/08/2026 20:25	
I	REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE (Nombre y No. de identificación).		Rodolfo Antonio Gomez Gomez (C.C. N° 72.159.351) y Beatriz Helena Maldonado Vera (C.C. N° 32.758.043)	
REQUISITOS HABITANTES				
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Se presenta según Formato? / Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato?	CUMPLE	CUMPLE	
1.2	Firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	CUMPLE		
2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1	Persona Natural			
2.1.1	Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía	N.A.		
2.1.2	Aporta Copia de la Cedula de Extranjería o Pasaporte	N.A.		
2.2	Persona Jurídica			
2.2.1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE	CUMPLE	
2.2.2	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE		
2.2.3	El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso.	CUMPLE		
2.2.4	Su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	CUMPLE		
2.2.5	Autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE		
2.2.6	Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N.A.		
2.2.7	Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N.A.		
2.2.8	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		
3	PROPUUESTAS CONJUNTAS DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1	Aporta el documento de conformación de proponentes plurales	N.A.		
3.2	Contiene como mínimo la informacion solicitada en el pliego	N.A.		
3.3	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	N.A.	N.A.	
3.4	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	N.A.		
3.5	Firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N.A.		
4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1	Presentación de la garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE		
4.2	Constituida bajo las condiciones indicadas en el documento base de la convocatoria	CUMPLE		
4.3	La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado y la falta del recibo de pago de la garantía serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije LUMIPAT	CUMPLE	CUMPLE	
5	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.1	Persona jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.		
5.1.1	Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El Documento Base de la convocatoria establece que el oferente debe acreditar, al momento de la presentación de la propuesta, encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, mediante el diligenciamiento del Formato N° 6 o GA, según corresponda. Asimismo, dispone que, tratándose de personas jurídicas, dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, por el Representante Legal. Analizada la propuesta presentada, se advierte que el Representante Legal suscribió tanto la declaración correspondiente a su cargo como la reservada para el Revisor Fiscal, figura esta última que no le es exigible al proponente. En consecuencia, se requiere al oferente para que subsane el Formato N° 6, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, limitando su declaración y firma estrictamente a los campos que le corresponden en su condición de Representante Legal.
5.1.2	Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, en caso de que la persona jurídica se encuentre en la obligación de contar con un revisor fiscal.	N.A.		
5.1.3	Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, en caso de que la persona jurídica se encuentre en la obligación de contar con un revisor fiscal.	N.A.		
5.2	Persona natural	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.		
5.2.1	Certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.	N.A.		
5.2.2	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	N.A.		
5.2.3	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud	N.A.		
6	ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE /	OBSERVACIONES
6.1	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.	CUMPLE		
6.2	Certificado de antecedentes fiscales del proponente.	CUMPLE		No se evidencia que el proponente haya allegado junto con su propuesta el certificado de inexistencia de antecedentes fiscales del Representante Legal de la persona jurídica. En cualquier caso, la Entidad procedió a realizar la verificación oficiosa de los antecedentes fiscales.
6.3	Certificado expedido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RMNC de la policía nacional de Colombia como no infractor de la ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia.	CUMPLE	CUMPLE	No se evidencia que el proponente haya allegado junto con su propuesta el Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC del Representante Legal de la Persona Jurídica. En cualquier caso, la Entidad procedió a realizar la verificación oficiosa de las medidas correctivas.
6.4	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE		
6.5	Certificado de no Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE		
6.6	Certificado de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad	CUMPLE		
6.7	Registro Único Tributario- RUT	CUMPLE		
6.8	Compromiso de transparencia- Formato 7	CUMPLE		
7	LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7.1	Cumple con los requisitos de consularización, apostilla, traducción.	N.A.	N.A.	
8	VERIFICACIÓN OFICIOSA DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8.1	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE		
8.2	No se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE		
8.3	No registra antecedentes penales (Representante legal)			
8.4	Reportes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante legal)	CUMPLE	CUMPLE	Se deja constancia que la Empresa realizó la verificación oficiosa de la información, el día 28/08/2026
8.5	No se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Representante Legal)	CUMPLE		
8.6	No registra inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Representante Legal)	CUMPLE		
RESULTADO (Habilitado/No Habilitado/Pendiente)		NO HABILITADO		
ITEMS PONDERABLES				
	FACTORES	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONTRATOS ADICIONALES DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.
1.1	Aporta contratos adicionales de experiencia	NO CUMPLE	0	
2	NÚMERO DE LUMINARIAS INTERVENIDAS OBJETO DE SUPERVISIÓN	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.
2.1	Número de Luminarias Interventidas	NO CUMPLE	0	

3	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.
3.1.	Metodología y Plan de Trabajo	NO CUMPLE	0	
3.2.	Cronograma	NO CUMPLE	0	
4	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.
4.1.	Diligencia Formato N° 08, Acompaña documentos acreditación y compromete porcentaje requerido por el documento base de la convocatoria	NO CUMPLE	0	
5	MIPYME	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.
5.1.	Acredita condición Mipyme	NO CUMPLE	0	
6	EMPENDIMIENTO Y EMPRESA MUJER	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.
6.1.	Acredita condición Empresa y Empeñamiento Mujer	NO CUMPLE	0	
PUNTAJE TOTAL			0	Teniendo en cuenta que la propuesta no cuenta con la calificación de habilitada, no se puede proceder con la asignación de puntos en ítems ponderables.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA- HABILITANTE			
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	El proponente deberá diligenciar el Formato N° 3 "Experiencia del Proponente" -	CUMPLE	
1.2	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) contrato, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta los términos y condiciones.	NO CUMPLE	El proponente allegó dos (2) contratos con el fin de acreditar el requisito habilitante de experiencia. No obstante, efectuada la verificación del Contrato N° 02, se advierte que la certificación corresponde a la sociedad COMINGEL S.A.S., persona jurídica independiente y distinta al oferente RAIDE INGENIERÍA S.A.S. Asimismo, no obra en el expediente documental evidencia que demuestre la participación de RAIDE INGENIERÍA S.A.S. en la ejecución del citado contrato bajo alguna figura asociativa, consorcio o unión temporal. Al no ser computable la experiencia del Contrato N° 02, el proponente no alcanza la cantidad mínima de luminarias intervenidas solicitada en el Documento Base de la Convocatoria. En consecuencia, en el marco del traslado del informe de evaluación preliminar, se concede término al proponente para que aclare o subsane los documentos aportados respecto a la experiencia requerida, de conformidad con las reglas del proceso.
1.3.	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional.	NO CUMPLE	
1.4.	Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional.	N.A.	
1.5	Relación de los contratos frente al presupuesto oficial.	NO CUMPLE	Tras la revisión de la propuesta, se constata que el valor total alcanzado por los contratos aportados para acreditar la experiencia no satisface la cuantía mínima exigida en relación con el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación. En consecuencia, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se requiere al oferente para que subsane el requisito habilitante de experiencia, aportando las certificaciones o documentos idóneos que acrediten un valor ejecutado acumulado igual o superior al Presupuesto Oficial estimado para el contrato a celebrar, de conformidad con las exigencias del Pliego de Condiciones.
2	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.	Personal Mínimo Requerido	NO CUMPLE	Revisada la Carta de Compromiso y los soportes del profesional propuesto, el Sr. Adrián León Retamozo, se observa que dicho documento cuenta con una firma adicional a nombre del señor Jairo Jaramillo Vázquez, persona que no guarda vínculo con la propuesta ni con la firma oferente. De igual manera, se constató la omisión del certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA. Adicionalmente, el profesional postulado no satisface el perfil académico habilitante, toda vez que ostenta el título de Ingeniero Mecatrónico, contraviendo la exigencia expresa del Documento Base de la Convocatoria, el cual requiere la condición de Ingeniero Eléctrico o Electricista. En consecuencia, se otorga plazo al proponente en el traslado del informe de evaluación para que aclare, subsane o ajuste lo pertinente respecto a la acreditación de su equipo de trabajo.

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL- HABILITANTE			
1	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
1.1	Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los términos y condiciones del Proceso de Contratación	CUMPLE	
2	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
2.1	Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos y condiciones señalados en los términos y condiciones del Proceso de Contratación	NO CUMPLE	Efectuados los calculos correspondientes, el proponente no cumple con los indicadores de capacidad organizacional propuestos en el documento base de la convocatoria. Por consiguiente, se requiere al proponente para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, aclare o subsane la información aportada para la acreditación de este requisito.